

ANUNCIO

El Tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Gestión y configuración de lista de reserva, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. - Desestimar la reclamación presentada por el opositor don Ricardo Ríos Martín con DNI **8663**, con fecha de registro del 15 de septiembre de 2021, bajo número 128299, debiendo mantenerse la calificación otorgada por el tribunal al no alegarse nada fundamentado acerca de la valoración provisional efectuada.

Segundo. - Aprobar y hacer pública las calificaciones definitivas correspondientes al segundo ejercicio de la oposición celebrado el día 30 de julio de 2021, siendo el resultado el que figura a continuación:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CODIGO	CALIFICACIONES PROVISIONALES
ALVAREZ	MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	1819	7,05
BOLAÑOS	ARMAS	FABIOLA	**3133***	1823	2,50
GONZALEZ	MARTEL	NAYRA	**7133***	1818	5,25
LOMBA	ARANDA	MIGUEL SANTIAGO	**3100***	1807	4,40
LOPEZ	SANCHEZ	DARIO	**0696***	1808	5,20
LORENZO	NAVARRO	MARTA PILAR	**2856***	1804	3,05
MARTIN	RIUDAVETS	MARIA	**7640***	1802	5,60
MELINI	BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	1809	5,15
NUEZ	GONZALEZ	BELINDA	**5191***	1806	8,50
RIOS	CABRERA	RICARDO	**8663***	1810	4,05
SANCHEZ	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	1805	6,90
SANTANA	HERNANDEZ	YAIZA MARIA	**4820***	1812	3,10
SEISDEDOS	GARCIA	CARLOS	**1746***	1813	5,00

Tercero.- El tribunal acuerda convocar a los opositores relacionados a continuación a la celebración del tercer ejercicio de la oposición que tendrá lugar el día **1 de octubre de 2021 a las once de la mañana** en las Oficinas Municipales de la Casa del Marino – calle León y Castillo número 322 – séptima planta:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	CODIGO	CALIFICACIONES PROVISIONALES
ALVAREZ	MACHADO	FRANCISCO MANUEL	**8628***	1819	7,05
GONZALEZ	MARTEL	NAYRA	**7133***	1818	5,25
LOPEZ	SANCHEZ	DARIO	**0696***	1808	5,20
MARTIN	RIUDAVETS	MARIA	**7640***	1802	5,60
MELINI	BUENO	VIDINA YAIZA	**0695***	1809	5,15
NUEZ	GONZALEZ	BELINDA	**5191***	1806	8,50
SANCHEZ	RODRIGUEZ	LIDIA ESTHER	**2157***	1805	6,90
SEISDEDOS	GARCIA	CARLOS	**1746***	1813	5,00

Cuarto. – El tribunal acuerda aprobar las instrucciones para el desarrollo del tercer ejercicio de la oposición cuyo tenor literal es el siguiente:

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL TERCER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2021

El tribunal encargado de desarrollar y calificar el proceso selectivo para la provisión en propiedad, por promoción interna de nueve (9) plazas de Técnico de Gestión, ha acordado aprobar las siguientes instrucciones generales para el desarrollo del tercer ejercicio:

Código Seguro de verificación: 1Uq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene Pedríans García		FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1Uq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==	PÁGINA	1/3



1Uq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==

8006754d111b04af07e51e0909331w

Convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Gestión, y configuración de lista de reserva
Tribunal Calificador
Segundo ejercicio de la fase de oposición – Calificaciones provisionales ordenadas por códigos e identificación personal – Apertura de plazo para revisar y para presentación de alegaciones

1º.- El tercer ejercicio tendrá lugar el próximo día 1 de octubre de 2021 a las once de la mañana en la sala de juntas de las Oficinas Municipales de la Casa del Marino – calle León y Castillo número 322 – planta séptima.

2º.- Se efectuará un llamamiento general para todos los aspirantes a las once de la mañana, que se iniciará por la letra "B, de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

3º.- Los aspirantes deberán identificarse mediante su DNI original en vigor y/o pasaporte original en vigor, ya que no se admitirán fotocopias.

Una vez efectuado el llamamiento no se autorizará la entrada de ningún aspirante que se incorpore con posterioridad, de modo que deberán asegurarse de estar en el lugar del llamamiento en la fecha y hora indicada.

4º.- Los opositores deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica p FFP2, no se permitirá el acceso a la sala sin la misma, debiendo ser usada durante todo el tiempo de realización de la prueba.

5º.- En el lugar del examen habrá gel hidroalcohólico, del que se deberá hacer el correspondiente uso.

6º.- Se tomará la temperatura con termómetro de infrarrojos en zona frontal, a todos los opositores antes de acceder al lugar de la realización del examen. Una vez comprobado que la temperatura corporal no iguala o excede de 37,5 °C se podrá acceder a la sala. En caso de que la temperatura sea igual o superior a 37,5 °C, el aspirante deberá abandonar lo antes posible el lugar del examen.

7º.- Los aspirantes, una vez identificados, retirarán un sobre -elegido voluntariamente- en cuyo interior habrá una ficha y dos pegatinas con códigos numéricos. La ficha deberá ser cumplimentada y los dos códigos colocados, uno en la ficha que contiene los datos personales del opositor y el otro en el primer folio de aquellos en que se realice el examen, una vez sea indicado

8º.- Desarrollo del ejercicio:

5.1.- Los aspirantes deberán acudir a la realización del ejercicio provistos únicamente de bolígrafo azul.

5.2.- En ningún caso podrá hacerse uso de corrector de tinta, de modo que en caso de error se corregirá colocando el mismo entre paréntesis y tachando encima.

5.3.- No se podrá consignar en ninguno de los folios donde se realice el examen, dato alguno que conduzca a la identificación personal (nombre, apellidos, DNI, firma, marca, señal, rasgo). El incumplimiento de tal extremo determinará la anulación de su examen y la no corrección del mismo, quedando definitivamente excluido del proceso selectivo.

5.4.- No se podrá hacer uso de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos, tabletas o similares, que deben estar totalmente apagados y fuera de la mesa en que se realice el ejercicio. Su incumplimiento determinará la expulsión del aspirante incumplidor.


5.5.- Comenzado el ejercicio, sí en los diez primeros minutos algún aspirante decide no continuar deberá comunicarlo a algún miembro del Tribunal, procediendo este a retirar los folios entregados, sin que el aspirante pueda quedarse con el mismo.

5.6.- Una vez finalizado el ejercicio los aspirantes podrán abandonar la sala previa entrega al tribunal del ejercicio y sobre que contiene la tarjeta identificativa.

5.7.- Finalizado el tiempo estipulado en las bases de la convocatoria (dos horas) deberá entregarse el ejercicio lo hayan finalizado o no.

6º.- El ejercicio práctico consistirá en resolver por escrito, durante un período máximo de dos horas, o bien la emisión de informe jurídico sobre un supuesto práctico o bien la redacción de una propuesta de resolución de expediente, que en ambos casos, determinará el tribunal antes de la iniciación del ejercicio, relacionado con las materias contenidas en el temario que se incorpora como Anexo III de las Bases.

Código Seguro de verificación:LUq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Irene Pedriánes García		FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	LUq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==	PÁGINA	2/3
 LUq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==				



8006754d111b04af07e51e0909331w

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidoDoc/index.jsp>

Convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso-oposición de una (1) plaza de Técnico de Gestión, y configuración de lista de reserva
Tribunal Calificador
Segundo ejercicio de la fase de oposición – Calificaciones provisionales ordenadas por códigos e identificación personal – Apertura de plazo para revisar y para presentación de alegaciones

6.1.- Durante el desarrollo de las pruebas correspondientes al ejercicio práctico los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan provistos y en ambos casos las conclusiones que se formulen deberán ser lo suficientemente específicas y condensadas para obtener la información relevante y fiable sobre el supuesto expuesto.

6.2.- En este ejercicio de la fase de oposición se valorará la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, la racionalidad en la interpretación, el conocimiento de la Jurisprudencia aplicable y la adecuada aplicación de la normativa jurídica.

6.3.- Este ejercicio tendrá carácter obligatorio y eliminatorio, de modo que el aspirante que no lo supere quedará excluido del proceso selectivo. Este ejercicio será calificado de cero a diez puntos (0 a 10 puntos), siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos para poder superarlo.

7º.- Con carácter previo al inicio de la corrección de los ejercicios, el Tribunal podrá establecer criterios de descuento por faltas ortográficas que cometa el aspirante y que igualmente deben ser considerados a la hora de valorar el ejercicio que se desarrolle.


8º.- Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá realizarse exclusivamente a los miembros del Tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.

Quinto.- El tribunal acuerda informar a los opositores que pueden formular todas las dudas que consideren, remitiendo correo electrónico, donde debe constar la completa identificación del opositor/a, a la dirección de correo mlopezr@laspalmasgc.es.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

La presidenta suplente del tribunal

Irene Pedrianes García

Código Seguro de verificación: LUq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Irene Pedrianes Garcia	FECHA	24/09/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/3
 LUq/uOIqwoJHLKJi6fePbg==			



8006754d11f1b04af07e51ee090933W

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>